

T.F. 29/12/2008



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

R E C I B I D O

**ORDENA LLAMADO A PROPUESTA
PÚBLICA QUE INDICA Y APRUEBA
BASES ADMINISTRATIVAS Y
TÉCNICAS**

RESOLUCION EXENTA N° 272/2119/

SANTIAGO, 29 DIC. 2008

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
R E C E P C I O N	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEPTO. C. CENTRAL	
SUB DEPTO. E. CUENTAS	
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U. y T.	
SUB DEPTO. MUNICIPAL.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	

VISTOS: La ley N° 20.232, que aprueba el presupuesto al sector público para el año 2008; la Ley N° 19.032; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio Secretaría General de Gobierno, de 1992; la ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el D.S. 250, publicado en el Diario Oficial de 24 de Septiembre de 2004; el Decreto Ley N°1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado; la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado y; la Resolución N° 1.600, de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno de Chile ha suscrito el compromiso político de incorporar la participación ciudadana como un eje fundamental del proceso de reforma del Estado y como un imperativo ético de la agenda para el desarrollo del país. En este contexto, adquiere especial relevancia implementar una Política de Participación Ciudadana, capaz de sentar las bases institucionales para el fortalecimiento de la Sociedad Civil y el ejercicio de una verdadera Gestión Pública Participativa y que ello redunde en una valorización del rol estratégico que cumplen las Organizaciones de la Sociedad Civil en nuestra sociedad.

Que, los Consejos de la Sociedad Civil se conciben como instancias que buscan profundizar la participación ciudadana para un mayor y real involucramiento ciudadano en los procesos de discusión y toma de decisiones respecto de las políticas públicas. Para ello, según lo establece el Instructivo Presidencial para la Participación Ciudadana en la Gestión Pública, cada órgano de la Administración del Estado deberá constituir estas instancias directas de participación y de consulta acerca de las propuestas de política pública que cada órgano estime pertinente poner en discusión.

[Handwritten signatures and official stamps]

Que, es misión de la División de Organizaciones Sociales Impulsar los derechos de información, participación, asociacionismo y de respeto de la diversidad como políticas públicas ciudadanas, estableciendo alianzas de corresponsabilidad entre instituciones de gobierno y las organizaciones de la sociedad civil.

Que, es de interés para este Ministerio y para la División de Organizaciones Sociales contratar un servicio de consultoría para la elaboración de un modelo metodológico que permita posicionar, entre las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), a los Consejos de la Sociedad Civil como un espacio legítimo de participación ciudadana en la gestión pública, en cuya constitución prevalezcan los principios de diversidad, representatividad y pluralismo.

RESUELVO:

- a) **LLÁMASE** a propuesta pública para la contratación el servicio denominado “Diseño e Implementación de un Modelo Metodológico que Active a la Diversidad de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Proceso de Constitución de los Consejos de Sociedad Civil en los Ministerios de la Administración Central del Estado” de acuerdo a las condiciones, requisitos y plazos señalados en el documento de bases administrativas y técnicas.
- b) **APRUÉBASE** bases de esta propuesta pública, contenidas en el documento denominado "Bases Técnicas y Bases Administrativas para la contratación del servicio “Diseño e Implementación de un Modelo Metodológico que Active a la Diversidad de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Proceso de Constitución de los Consejos de Sociedad Civil en los Ministerios de la Administración Central del Estado”, que pasa a formar parte integrante de la presente resolución para todos los efectos y regirá todo lo concerniente a esta propuesta.
- c) **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl) el aviso correspondiente invitando a participar a las empresas interesadas en esta propuesta.
- d) **DESÍGNESE** a los funcionarios que se indican integrantes de la comisión Administrativa y Técnica encargada de evaluar y estudiar las propuesta:

- María Cristina Escudero
- Paula Donoso Vergara
- Mauricio Rojas Alcayaga
- Víctor Soto Retamal

- e) **NÓMBRESE** a la División de Organizaciones Sociales de este Ministerio como Unidad responsable de este proceso, quien deberá velar por el fiel, íntegro y oportuno cumplimiento tanto de la licitación como de la adjudicación y ejecución de la presentación señalada y aprobada por este acto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]
NEFTALÍ CARABANTES HERNÁNDEZ
Subsecretario General de Gobierno

[Handwritten mark]
TRANSCRÍBASE A:

Gabinete señor Ministro, Gabinete señor Subsecretario, Unidad Jurídica, DAF, Dirección D.O.S., Dpto. Personal, Dpto. Finanzas, Depto. de Control, Dpto. Administración, Dpto. Adquisiciones, Of. Central Documentación, Dpto. de Auditoría.

EGC/jgr